



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre:	<input checked="" type="checkbox"/> TRÁMITE <input type="checkbox"/> SERVICIO			
Expedición de constancias de no afectación a bienes municipales				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA		
La constancia de no afectación es un documento oficial expedido por la autoridad competente que certifica que un predio, inmueble o terreno no se encuentra sujeto a limitaciones legales, sociales o ambientales que impidan su uso o disposición.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art 91 de la Ley Orgánica Municipal Artículo 88 fracción VI de la Ley Registral para el Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de no afectación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	La solicita el ciudadano para la certeza jurídica sobre un inmueble o terreno			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se solicitan los documentos para verificar y poder validar la información del predio y garantizar que no existe ningún limitante legal o social.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud donde debe mencionar clave, medidas y colindancias. Credencial para votar (INE) Escritura o contrato de compraventa del predio y traslado de dominio Recibo de predial al corriente Carta poder en caso de que el titular no lleve a cabo el trámite Croquis de la ubicación expedida por el área de catastro en uso	Si No	1 simple 1 simple 1 simple 1 simple No	Art. 91 de la ley orgánica municipal Artículo 88 fracción VI de la Ley Registral para el Estado de México	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a las oficinas y solicitar el trámite El ciudadano debe presentar los requisitos de documentación en original y copia. Realizar el pago correspondiente Entrega del documento			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 hrs			
COSTO:	\$283.00	Fundamento jurídico art. 93 y 95 de la ley orgánica municipal		
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN EL ÁREA DE TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Comprobación de que el solicitante vive en el municipio y la entrega completa de los requisitos establecidos por la autoridad.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

APLICACION DE LA
AFIRMATIVA FICTA

No aplica

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría h. Ayuntamiento		Secretaría h. Ayuntamiento		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Marlon Humberto Bautista González		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la constitución		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Temascalapa centro		MUNICIPIO:	Temascalapa
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 3:00 pm de 4:00 a 6:00 pm Sábado de 9:00 am a 1:00 pm	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
+52	5540601881		No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: Sriaayuntamiento@gmail.com				

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es la constancia de no afectación?		
RESPUESTA:	Es un documento oficial expedido por la autoridad competente que certifica que un terreno o inmueble no tiene limitaciones legales, que impidan su uso, venta, escritura o construcción.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué casos debe de solicitarla?		
RESPUESTA:	Principalmente en compraventa, escritura, crédito hipotecario, construcción, subdivisión o regularización de predios para garantizar la seguridad jurídica de las operaciones.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede solicitar la constancia de no afectación?		
RESPUESTA:	Puede solicitarla el propietario del predio, su representante legal o un interesado con carta poder simple o notariada.		

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		17 / 09 / 2025
LIC. ELIA MARGARITA SÁNCHEZ SANTANA	LIC. MARLON H. BAUTISTA GONZÁLEZ	